

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 18 DE NOVIEMBRE DE 1977

Núm. 262

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR N.º 91

MODIFICACION DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE SARIEGOS

Por escrito de fecha 4 de los corrientes, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil, lo que sigue:

“Visto el expediente de modificación de plantilla, instruido por el Ayuntamiento de Sariegos, esta Dirección General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la creación de una plaza de Auxiliar de Administración General, clasificada en el Subgrupo de la misma denominación, dotada con el coeficiente 1,7 y con jubilación a los 65 años de edad.”

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 15 de noviembre de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

CIRCULAR N.º 92

MODIFICACION DE PLANTILLA DEL AYUNTAMIENTO DE LEON

Por escrito de fecha 8 de los corrientes, la Dirección General de Administración Local comunica a este Gobierno Civil lo que sigue:

“Visto el expediente de modificación de plantilla instruido por el Ayuntamiento de León, esta Dirección General, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto otorgar su visado a la amortización de la plaza, vacante, de Celador del Mercado del Conde, por jubilación de su titular D. Elías Lanero Villadanos.”

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

León, 15 de noviembre de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

CIRCULAR N.º 93

A propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada CARBUNCO SINTOMATICO y vulgarmente llamada “pernera”, en el ganado bovino del término municipal de Burón y que fue declarada oficialmente con fecha 7 de octubre de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 15 de noviembre de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el estableci-

miento de la instalación eléctrica que se cita:

Expte. 22.271-R. I. 6.340/40.558.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de un centro de transformación y red de baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Un centro de transformación de tipo intemperie de 50 kVA., tensiones 15.000/380-220 V. a instalar en la margen derecha de la carretera Carrizo - La Magdalena, en el término de Azadón, y red de baja tensión en el pueblo de Azadón, que sustituye a la antigua.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expro-

piación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 3 de noviembre de 1977.—El Delegado Provincial, Daniel Vana-clocha Monzó.

5220 Núm. 2392.—1.280 ptas.

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

Concurso de transportes por carretera a realizar por el Servicio Nacional de Productos Agrarios en los Silos, Centros de Selección y Almacenes de la provincia de León.

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de León, se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta provincia durante el año 1978, de acuerdo con el pliego de cláusulas Administrativas, publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura Provincial, sita en la Avenida del Padre Isla, n.º 11.

Las proposiciones ajustadas al modelo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

Por los licitadores será preciso, además aportar:

Declaración jurada expresa o certificado en el caso de personas jurídicas, de no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias contenidas en el art. 9.º de la Ley, en la redacción dada por la del 17 de marzo de 1973.

Patente de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, epígrafe 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas o cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Modelo de proposición económica para el silo de Empresa de Transportes por carretera, represen-

tada por D. con D. N. I. número en su calidad de según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, el día de de 197.... por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del pliego de Cláusulas Administrativas exigidas para poder tomar parte en el concurso de transporte por carretera de productos, enseres y otros a realizar entre Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA de la provincia de León durante el año 1978, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

Transportes localesPtas./Tm.

Transportes provinciales:

De 15 a 30 Kms. Ptas./Tm.

De 31 a 50 Kms. Ptas./Tm.

De 51 a 75 Kms. Ptas./Tm.

De 76 a 105 Kms. Ptas./Tm.

Más de 105 Kms. Ptas./Tm.

Asimismo, hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el pliego de cláusulas administrativas por el que ha de regir el presente concurso.

..... a de de 197...

(Firma del industrial transportista).

5291 Núm. 2408.—1.700 ptas.

MINISTRO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las ONCE HORAS del día DIECISEIS de NOVIEMBRE de 1977, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE INFORMACION DE LEON (S.I.T.I.), cuyos ámbitos territorial y profesional son respectivamente provincial y de trabajadores de la actividad de información, siendo los firmantes del acta de Constitución D. PABLO FELIPE SANTOS PASTRANA, D. ANGEL HERRERO CONDE, DOÑA ELENA VALBUENA DIEZ y D. EDUARDO GARCIA CARMON.

León, 16 de noviembre de 1977.—El Encargado de la Oficina. 5310

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: D. Gabino Méndez Gamarra.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: 16,67 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sotillo.

Término municipal en que radicarán las obras: Benuza de Cabrera (León).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle Asturias, núm. 8, Oviedo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de octubre de 1977.—El Comisario Jefe, A. Dañoibeitia.

4715 Núm. 2407.—1.100 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Pleno Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, acordó aprobar el expediente núm. 2 de suplementos de crédito por medio de transferencia en el estado de gastos del presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas, por importe de 1.667.000 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 691 de la Ley de Régimen Local vigente se expone al público el mencionado expediente para que durante el plazo de quince días hábiles puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 14 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 5318

**Ayuntamiento de
Cacabelos**

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don José-Manuel Carballo Rodríguez, licencia municipal para la apertura de una discoteca a emplazar en Cacabelos, calle Carretera Santalla, s/n., cumpliendo lo dispuesto por el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Cacabelos, 7 de noviembre de 1977.
La Alcaldesa (ilegible).

5143 Núm. 2395.—540 ptas.

**Ayuntamiento de
Cimanes del Tejar**

Terminadas las obras de construcción de Casa Consistorial y solicitada por el contratista don Angel Espeso Rodríguez, la cancelación de la fianza definitiva que en metálico fue constituida en la Depositaria municipal para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que durante el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario en razón de dicho contrato garantizado.

Cimanes del Tejar, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde.

5203 Núm. 2383.—480 ptas.

**Ayuntamiento de
Cubillos del Sil**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 1977, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta de la obra de construcción de tres puentes en este término municipal, uno de ellos en la localidad de Cubillos del Sil, calle del Bahillo y dos en la localidad de Cabañas de la Dornilla, paraje de las Suertes y Becerra, se expone al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y el 24 del Reglamento

de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cubillos del Sil, 7 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 5223

**Ayuntamiento de
Pobladora de Pelayo García**

Aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión del día 28 de octubre del año en curso, los documentos que a continuación se relacionan, éstos permanecerán expuestos al público durante el plazo de quince días a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

ORDENANZAS FISCALES

De nueva implantación.

Ordenanza sobre prestación de los servicios de alcantarillado.

Ordenanza sobre elementos, voladizos a la vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.

Ordenanza sobre portadas, escaparates y vitrinas.

Renovadas:

Ordenanza sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

Ordenanza con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia.

Ordenanza sobre ocupaciones de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

Ordenanza sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Ordenanza sobre tránsito de ganados por la vía pública.

Ordenanza sobre saca de arena y otros materiales de construcción en terrenos públicos del término municipal.

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de los vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de imposición municipal, correspondiente al año actual, y conforme a las ordenanzas en vigor, éste se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, al objeto de ser examinado por los interesados y formular en su caso las reclamaciones oportunas.

Pobladora de Pelayo García, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde (ilegible). 5183

Administración de Justicia

**Juzgado de Primera Instancia
número uno de León**

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 388/1977, de

los que se hará mención se dictó sentencia conteniendo los siguientes particulares:

"Sentencia.—En la ciudad de León a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de "Banco Coca, S. A." de León, representado por el Procurador don Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado don Juan José Méndez Trelles, contra Explotaciones Mineras de León, S. L., domiciliada en La Mata de la Búrbula, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 255.000 pesetas de principal, intereses y costas, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de la Entidad "Explotaciones Mineras de León, S. L." de La Mata de la Búrbula y con su producto pago total al ejecutante "Banco Coca, S. A.", de León, de las doscientas cincuenta y cinco mil pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto de la letra y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Saturnino Gutiérrez Valdeón.—Rubricado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia, al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en León a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5225 Núm. 2389.—1.180 ptas.

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 365/77, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra D. Antonio Vega Gómez, mayor de edad, soltero, chapista-labrador y vecino de Magaz de Abajo, y contra don Victorino-Manuel Rodríguez Morán, también mayor de edad, casado con D.^a Isabel Garnelo Librán, Inspector de Seguros y vecino de Ponferrada, éstos en situación de rebeldía procesal en estos autos; sobre reclamación de 136.340 pesetas de principal y otras 60.000 más para gastos y costas, y en-

contrándose el demandado D. Antonio Vega Gómez emigrado al extranjero y de paradero desconocido, se decretó el embargo del automóvil turismo, marca Simca, tipo T., matrícula LE-5250-B; citándole de remate en la forma prevista en el art. 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a esta ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se practicó el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que conste y sirva de citación a dicho demandado por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en León, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario, Carlos García Crespo.

5276 Núm. 2400.—900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 429 de 1977, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Centro de Organización en Inversiones, S. L., representado por el Procurador don Santiago González Varas, y dirigido por el Letrado D. Santiago G. Aragón y Villarino, contra D. Francisco Sánchez Pérez, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cincuenta y ocho mil setecientas cincuenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Francisco Sánchez Pérez, y con su producto pago total al ejecutante Centro de Organización e Inversiones de las cuarenta y tres mil setecientas cincuenta y dos pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde presentación demanda y las costas del procedimiento a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia

en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la ciudad de León, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Juan Aladino Fernández.

5241 Núm. 2393.—1.140 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Vesteiro Pérez, accidental Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguido con el número 164 de 1977, que luego se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El Sr. D. José Antonio Vesteiro Pérez, accidental Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, seguidos entre partes de la una como demandante D. Servando Torio de las Heras, mayor de edad, casado, industrial, representado por el Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, y defendido por el Letrado D. Ramón González Viejo, contra Técnica Minera e Industrial, S. A., T. E. M. E. I., domiciliada en Madrid, Augusto Figueroa, 3, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y...

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir éste adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Técnica Minera e Industrial, S. A., T. E. M. E. I., con domicilio en Madrid, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor D. Servando Torio de las Heras, de la cantidad de cinco millones setecientas cincuenta y nueve mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia que mediante la rebeldía del demandado, además de notificarse en los Estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firma.—José Antonio Vesteiro Pérez.—Rubricado.—La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde Técnica Minera e

Industrial, S. A., T. E. M. E. I., expido y firmo el presente en Ponferrada, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario (ilegible).

5209 Núm. 2394.—1.280 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 571/77, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En León, a veintiuno de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 571/77, sobre lesiones en agresión, siendo partes, José Antonio Torres García, Francisco Sandín Montero y Santiago Ordóñez Suárez, en cuyos autos ha sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Santiago Ordóñez Suárez, de la falta que se le imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Antonio Torres García y Francisco Sandín Montero, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Francisco Miguel García Zurdo. 5242

*Juzgado de Distrito
de Ponferrada*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas número 731/77, sobre daños por colisión del vehículo LE-2339-E conducido por Alfredo Marcos Marcos y José Souto Faraldo que conducía el Volkswagen H-RP-582 el día 2 de septiembre de 1977, se cita a José Souto Faraldo, hoy en ignorado paradero, para que el día dos de diciembre, a las diez horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 7 de noviembre de 1977.
El Secretario (ilegible). 5285